



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDP

Presup.
Cable,
Gerau

Pichanaqui, 13 de enero de 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2016-MDP, de fecha 13.Enero.2016, referente a la aprobación de Presupuesto Institucional Modificado, PIM-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, tiene la responsabilidad de atender diferentes necesidades de la población a través de la ejecución de diversos proyectos de inversión, sin embargo, como el presupuesto de la municipalidad es limitado, se ve en la obligación de buscar fuentes de financiamiento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del presupuesto de inversiones concerniente a Fon común por la suma de S/. 3'982,019.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil con 19/100 Nuevos Soles). Para el pago de endeudamiento interno, Y, modificar el presupuesto de canon sobre canon y regalías por S/ 1, 037,978.00 (Un Millón y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho 00/100 nuevos soles), para la continuidad de inversiones del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y postergar la ejecución de los proyectos de inversión programados en el PIA, hasta contar con mayor crédito presupuestario para su asignación.

SEGUNDO.- Encárguese al ejecutivo disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zoelmo Cárdenas Muje
ALCALDE